



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

ecenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y
hombres 2018- 2027”
ño del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

mejor
educación,
mejores
peruanos

San Juan de Lurigancho, 03 de febrero de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 014 - 2021 - MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-DIR-ASGESE-ESIE

Señor (a):

Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada
Ugel05 San Juan de Lurigancho – El Agustino

ASUNTO : CANALES DE COMUNICACIÓN EN EL PROCESO DE MATRÍCULA 2021

REFERENCIA: OFICIO MÚLTIPLE N° 027-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE ASGESE2021-INT-0008104

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en mérito al documento de la referencia, por medio del cual, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo (OSSE) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, el cual pone en conocimiento que, debido a la cuarentena focalizada y a la emergencia sanitaria, **las instituciones educativas deben asegurar los canales de atención a padres y madres de familia sobre el proceso de matrícula 2021, priorizando el uso de dispositivos electrónicos y medios digitales; así como, la presentación virtual o digital de solicitudes de vacantes** (subrayado nuestro).

Al respecto, cabe mencionar que, de conformidad con lo señalado y requerido, por la RM N° 447-2020-MINEDU “Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica” y su instructivo, aprobado con Oficio Múltiple N° 00034-2020- MINEDU/VMGI-DIGC - “Instructivo matrícula 2021”, el **cronograma de matrícula 2021** debe publicarse por los medios virtuales y digitales disponibles de la IE; así también, como la **actualización constante de dicha publicación** (subrayado nuestro).

En ese sentido, en el marco de la nueva convivencia social, es necesario que se siga garantizando la protección de la salud y vida de las personas.

Se suscribe el presente documento, en mérito a las facultades delegadas por el Director de la UGEL.05, Lic. Fernando Moreno Valenzuela, mediante Resolución Directoral N° 0001-2021/UGEL.05-SJL/EA.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.



Atentamente,

LIC. DINA BRÍO CALIZAYA
JEFA (e) DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 05-SJL/EA

DBC/J (e). UGEL05
ECHV /J. ASGESE
PDGD/E.ESIE